

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180072200**.

Aceptar la renuncia de la togada Martha Aurora Galindo Caro, al poder otorgado por la parte actora, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Previo a reconocer personería al apoderado del demandado, requerir para que allegue el poder completo. Cumplido lo anterior, ingresar para resolver.

Permanezca el expediente suspendido, hasta tanto el centro de conciliación requerido de respuesta al oficio emitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 64, hoy 06 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5a9cd3449154e69cac4c7d78a4d7beeda43dbaeaf9ea9575f226781c5a6ce**

Documento generado en 03/06/2022 11:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>